

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho para resolver sobre el poder conferido a una estudiante del consultorio jurídico Daniel Restrepo Escobar para representar a la parte demandante en este asunto.

La demandada confiere poder a la estudiante Laur Carmona Gómez para continuar la representación de la parte demandada en este asunto.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No.2019-694

Se **AUTORIZA** para actuar dentro de estas diligencias a la estudiante de derecho **LAURA CARMONA GOMEZ**, adscrita al consultorio jurídico Daniel Restrepo Escobar de la Universidad de Caldas, identificada con la C.C. No. 1.088.038.362 para representar judicialmente a la parte demandada **MARIA ESPERANZA DÍAZ** en este, proceso ejecutivo promovido por La **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS "CHEC"**.

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 019 del 05/02/2021</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ V. Secretaria</p>
